

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2020-3354** *Concesión de licencia de primera ocupación para proyecto de acondicionamiento de vivienda en calle José Felipe Quijano, 1 - 1º. Expediente 2020/1187B.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, según la redacción dada por la Ley de Cantabria 5/2012, de 11 de diciembre, de Reforma del Régimen Transitorio en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público que por Resolución de la Alcaldía Nº 2133, de fecha 19 de mayo de 2020, acordó conceder licencia de Primera Ocupación para proyecto de acondicionamiento de vivienda sita en el edificio de la calle José Felipe Quijano, nº 1, 1º, de esta ciudad.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Ampliación del plazo para recurrir (disposición adicional octava del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo). El cómputo del plazo para interponer recursos en vía administrativa o para instar cualesquiera otros procedimientos de impugnación en cualquier procedimiento del que puedan derivarse efectos desfavorables o de gravamen para el interesado, se computará desde el día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma, con independencia del tiempo que hubiera transcurrido desde la notificación de la actuación administrativa objeto de recurso o impugnación con anterioridad a la declaración del estado de alarma. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la eficacia y ejecutividad del acto administrativo objeto de recurso o impugnación.

Torrelavega, 19 de mayo de 2020.

El alcalde,

Javier López Estrada.

2020/3354